



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1257-2014-UNAP**  
**Iquitos, 15 de agosto de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0568-2014-Dir/EPG-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre otorgamiento de otras retribuciones y complementos por dictado de curso;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector otorgar la suma de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) por concepto de otras retribuciones y complementos a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, por el dictado del curso dirigido "Historia crítica del conocimiento", para el estudiante Juan Amadeo López Huaymacari, del programa de doctorado en Ciencias Empresariales, II promoción, que se desarrolla del 21 de julio al 28 de agosto de 2014;

Que, el proceso de contrato de docentes se realiza a propuesta de los coordinadores de los doctorados sin proceso de concurso, por no contar con la adecuación del Reglamento de Concurso de Docentes para el desarrollo de asignaturas en los programas de maestrías, doctorados y de segunda especialización, de conformidad con lo consignado en el Oficio n.º 0144-2012-D-EPG-UNAP, del 16 de febrero de 2012;

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) la inclusión en la planilla única de pagos, las retribuciones establecidas en el primer considerando, previa las deducciones establecidas en la Ley;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** a la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) la inclusión en la planilla única de pagos, la suma de **S/.500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles)**, a favor de don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, por concepto de otras retribuciones y complementos, por el dictado del curso dirigido "Historia crítica del conocimiento", para el estudiante Juan Amadeo López Huaymacari, del programa de doctorado en Ciencias Empresariales, II promoción, que se desarrolla del 21 de julio al 28 de agosto de 2014, previa las deducciones establecidas en la ley, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que previo al otorgamiento de otras retribuciones y complementos, el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar copia fotostática del acta de nota final de la asignatura a su cargo, en la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodrigo Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL